SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

015

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.004185

Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O:

QUE, junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 11 de agosto de 2010, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de BOPP DEL ECUADOR S.A.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 3314 de 4 de octubre de 2010; y, la Dirección de Inspección mediante memorando No. 0740 de 15 de septiembre de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de US $ 12'290.656,00 a US $ 17'369.996,00; y, la reforma de estatutos de BOPP DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Octavo y Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 4 de octubre de 2010

Pedro solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 13 DIC. 2010
SECRETARIO GENERAL

EXP. 16465
Tr. 01.1.10.001004

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4210 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 15 DIC 2010

Dr. Raúl Gaybor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REGISTRO MERCANTIL
QUITO